Sesión 99a.-

Día 9 de setiembre de 1931.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Zigli.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Inspector Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa y Don Arturo J. Medina, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan J. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

15.227 C/930. Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en Dirección Administrativa.-

3818 D/930. Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la División Compras.

22.138 C/931. Pasar el presente expediente a la Inspección General de Provincias, para que por su intermedio, la Inspección Seccional de Tucumán, se expida sobre la necesidad de mantener la escuela Nº 262 de esa Jurisdicción, teniendo en cuenta que la actual inscripción de 20 alumnos, no justifica su existencia.-

54.516 D/930 Ampliar la resolución de julio 22 ppdo (fs 20) en el sentido de que autoriza la recepción de cuatro mil ciento cuarenta (4140) ban-

cos, en vez de cuatro mil cien (4.100).-

18.112 C/930 Reconocer los servicios que como maestra suplente ha prestado en la Inspección Seccional de Resistencia (Chaco), la Srta. María De Giancketti, desde el 2 al 15 de noviembre de 1929; debiendo su liquidación y pago efectuarse en la forma y modo que aconseja la Dirección Administrativa a fs. 10.-

21.481 C/930. Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la Dirección Administrativa.-

15.128 D/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la División Compras.-

3481 C/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en Dirección Administrativa.-

23.144 D/931. Devolver este expediente al Inspector Seccional de Formosa, para que manifieste en que motivos se funda su negativa a cumplir una disposición expresa de la Ley de Contabilidad de la Nación que este Consejo está encargado de hacer efectiva con respecto a los empleados de su dependencia.-

15.754 I/930. 1º- No obstante que la compra de las máquinas a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniéndose en cuenta que han sido recibidas y usadas disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a las mismas; y anular la liquidación que obra a fs. 9 del expediente acumulado n. 27.065- G/930.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente

resolución se mantienen los principios hechos en el exp. nº 54.516-D/930 y otros concordantes.-

673 C/930. 1º- Disponer para su oportunidad, el pago de las cuentas que corren agregadas a estas actuaciones de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); y anular las liquidaciones que obran en el expediente.-
2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

16.261 8º/928 Aceptar y agradecer a los propietarios de la finca sita en Caseros 4050, ocupada por la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, la rebaja de $ 50 m/n, al alquiler de $ 1.200- que estipula el contrato de locación, debiendo éste ser perfeccionado por intermedio de Asesoría Legal.-

10.319 I/919. Declarar perdido a favor del Consejo el importe total del depósito verificado con motivo de la licitación de estos actuados.-

17.445 K/930. Declarar perdido a favor del Consejo, en proporción al valor de la mercadería no entregada y la recibida fuera del plazo, el depósito de garantía hecho por la casa Guillermo Kraft Ltda, con motivo de la licitación pública de diciembre 26 de 1928, expediente 21.664-D/928, y de conformidad con el artículo 5º del contrato firmado con la casa de referencia.-

12.729 15º/927. Aceptar y agradecer al señor Odo Ticciagucco, la rebaja de $ 20 m/n del alquiler de $ 420- que devenga la finca de su propie-

dad, sita en la calle Monroe 3231, ocupada por la escuela Nº 13 del D. Escolar 15º, debiendo el contrato de locación existente, ser perfeccionado por intermedio de Asesoría Legal.-

12.153	O/930	1º- No obstante que la compra del escritorio a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniéndose en cuenta que ha sido recibido y usado, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda al mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.- 2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el expediente Nº 54516- D/930.
24.645	C/930	Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue las facturas o pedidos de cobro, si se hubieren presentado, o lo reserve hasta que lo fueren.-
25.204	C/929	Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la Dirección Administrativa.-
21.256	S/931	Desestimar la denuncia de bienes vacantes a que se refieren estas actuaciones, y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado de ley.-
24204	D/931	1º- Autorizar la adquisición de 1250 cajones para embalaje que solicita la División Suministros.- 2º- Aprobar las adjudicaciones efectuadas por la División Compras por el valor de $ 2.302.50 m/n, y de acuerdo a la imputación dada por la Dirección Administrativa.-

3984 I/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue las facturas o pedido de cobro, si se hubieran presentado o lo reserve hasta que lo fuere.-

28.682 I/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y pedido de cobro, si se hubieran presentado, o lo reserve hasta que lo fueran.-

23.721 E/930 1°.- Disponer para su debida oportunidad el pago de la suma de $ 1.095 m/n que importa la compra de los muebles a que se refiere este expediente, dado que estos han sido recibidos y usados, de conformidad con lo resuelto el 4 de mayo último (exp. 21.360-I/928) y anular la orden de pago que obra a fs 9 del acumulado 38.855-E/930.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

9152 I/930. Autorizar el pago de la suma de $ 161.57 m/n proveniente del gasto de adquisición de lámparas y consumo de energía eléctrica efectuado por la Asociación Cultural y Biblioteca Popular León Tolstoi de Saenz Peña (Provincia de Buenos Aires) en la escuela nacional nº 66 para funcionamiento de la escuela de adultos nº 1, debiendo liquidarse y abonarse con sujeción a lo aconsejado por Dirección Administrativa a fs. 18.-

53.186 11°/930 1°.- Autorizar la redacción del contrato de locación por la finca a que se refiere este expediente, en análoga forma del convenio anterior y de acuerdo con la resolu-

ción de agosto 10 (fs 30).-
2:- Dejar sin efecto la resolución de julio 24 ppdo, fs 28.-

55.377 D/930. Disponer que se inicie juicio de cobro de alquileres adeudados y de desalojo, contra la inquilina que ocupa el departamento n: 3 de la finca Viamonte 382, Sra. Fredia R. de Kruger, a cuyo efecto deberá pasar este expediente a la Oficina Judicial.-

20.564 G/931. Disponer la liquidación y pago de las sumas que tenga a cobrar la razón social "Guerreiro y Grito", a favor de Don Manuel Guerreiro.-

19.241 E/930. Disponer el archivo de este expediente, previa anotación por Dirección Administrativa.-

31.714 I/929. Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue la factura de la casa Jacobo Peuser Ltda, única que falta pagar de las que tratan en este expediente, o lo reserve hasta que fuere presentada.-

19.776 I/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue las facturas o pedidos de cobro si hubieran sido presentadas o reservarlo hasta que lo fueran.-

12.373 I/930. Disponer el archivo de estas actuaciones previa anotación en la Dirección Administrativa.-

28.876 M/930 Dejar sin efecto la resolución de fs 25, del ex-Presidente y archívese.-

19.807 E/931. No aceptar el ofrecimiento de local e instalaciones a que se refiere este expediente

y disponer su archivo.-

53043 16/930. No hacer lugar, por ahora, al aumento de personal de Secretaría que solicita el Consejo Escolar 16°, por no permitirlo el Presupuesto en vigor.-

7953 D/928. 1°- Aprobar el gasto de $ 20 efectuado en concepto de honorarios a favor del Escribano Benítez Cruz y disponer su oportuna liquidación y pago.-

2°- A sus efectos, disponer el desglose de la factura corriente a fs 55, por la Dirección Administrativa.-

3°- Cumplido lo dispuesto en los apartados 1° y 2°, archívese este expediente.-

16.344 O/930. Anular lo actuado en este expediente y disponer su archivo, previa notificación a la casa recurrente y anotación en Dirección Administrativa.-

22.920 D/931. Aceptar de acuerdo a lo aconsejado por Asesoría Letrada la fianza real ofrecida por el Inspector Seccional de Córdoba, Señor Adolfo P. Antoni, en las condiciones en que se determina en el dictamen de aquella oficina.-

15.360 M/931. 1°- Dejar sin efecto la resolución de 23 de febrero último (exp. 2440-E/931), por la que se dispone el reintegro a la escuela n° 20 de la provincia de Mendoza de la maestra, Srta María Leonides Garro.-

2°- Reintegrar a la mencionada maestra auxiliar, Srta María Leonides Garro, a la escuela N° 33 de Mendoza, por ser necesarios sus servicios, según lo demuestra la Inspección Seccional en su informe por desdobla

miento de grado.-

21.487 I/930. 1º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por Establecimientos Schärer, por la suma de $ 225 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp 54.516-D/930 y otros concordantes.-

20.793 I/931. 1º- Designar al Sr Director General de Arquitectura, para que gestione ante el Superior Gobierno de la Nación, la autorización para compra de terreno anexo al donado por el Sr Schettino.-

2º- Disponer que estas actuaciones pasen a la Dirección de Arquitectura para que inicie los estudios de adaptación y ampliación del edificio donado, que deberán ejecutarse de inmediato.-

11.660 1º/931. Declarar cesante con antigüedad al 12 de marzo ppdo, a la maestra de la escuela nº 22 del Consejo Escolar 1º, Sra. Paulina A. de Confalonieri, de conformidad con lo establecido en el artº 11 del Reglamento de Licencias.-

2263 7º/925. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 7º al disponer la suspensión de las clases de la escuela nº 15 de su dependencia, desde el 2 al 27 de mayo ppdo, en virtud de las obras de reparación que hubo que efectuar en el local de la misma.-

11.284 J/919. Archivar este expediente por tratarse de un

asunto terminado.-

5085 3/931. Aprobar los servicios prestados por Manuel Fontanes, como peón suplente en la escuela nº 19 del Consejo Escolar 3º, desde el 1º de Febrero del corriente año y los que preste hasta la designación del titular correspondiente.-

13.362 8/931. Aprobar el pase de la maestra ayudante de la escuela Nº 26 de San Juan, Srta Hermecinda Jimenez, a la Nº 60 de la misma provincia.-

20.659 8/931. Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los Visitadores Sres Samuel V. Meza y Samuel Escudero; debiendo entrar en funciones a la mayor brevedad, el primero en la Inspección 8a. de Formosa, y el 2º en la Inspección Seccional de San Juan.-

8302 8/931 No aprobar para ser usado en las escuelas dependientes del H. Consejo, el himno denominado "Salve oh Pueblo", de que son autores los Sres Gregorio Alvarez y Domingo Festa, en virtud de los inconvenientes señalados por la Inspección de Música.-

12.934 8/931. Hacer saber a la recurrente, Srta Hermecinda Jimenez, que para ocupar cargo de directora, es necesario que el Consejo Escolar de San Juan, la proponga en terna de ley y de reglamento.-

13.789 8/931. No acceder al pedido de pase de la escuela nº 124 de Entre Rios a una de Buenos Aires, que formula la Srta Teresa Maxit por no existir vacantes y manifestar a la recurrente que debe renovar sus gestiones en la época reglamentaria (Resolución sobre traslados

pf

		del 26 de enero ppdo).-
9172	E/931.	Desestimar el reclamo de fs 1, formulado por la Srta Felipa Agustoni, y archivar las actuaciones, previa reposición del sellado correspondiente.-
19.911	1º/931.	Devolver las presentes ternas al Consejo Escolar 1º, a los fines indicados por la Comisión de Didáctica en su dictámen.-
8741	8º/930	Aceptar lo actuado y disponer el archivo del expediente, previa notificación a la casa adjudicada con los muebles, y anotación de Dirección Administrativa.-
9549	1º/931	Archivar las presentes actuaciones.-
16.190	5º/931.	Dejar sin efecto el pase acordado por resolución del 20 de febrero ppdo, a la Sra Jura E. Caballer de Raggio.-
18.646	20º/929.	Aceptar el término de cinco años, que requiere la propietaria del inmueble a que se refiere este expediente, para la celebración del contrato de locación.-
23.831	I/931.	Autorizar a los empleados de la Inspección General de Escuelas Particulares, Srs. Eduardo Deffis y S. González Arrili, para atender en horas de la mañana la labor que debe realizar la Inspección con motivo de los exámenes de fin de curso de las escuelas particulares, asignándose a cada uno la suma de $ 60 m/n mensuales para gastos de almuerzo durante los meses de setiembre actual a diciembre próximo.- El gasto deberá imputarse a la partida a que alude Dirección Administrativa en su informe de fs 1 vta.
16.904	D/931.	Manifestar al Dr Benjamín G. del Castillo que, no es posible por el momento tomar en consi-

deración su proyecto sobre "Organización de Previsión Social Escolar" por no disponer actualmente el Consejo de fondos para tal fin.-

11.344 I/930. 1°- No obstante que la compra de la mercadería a que se refieren estas actuaciones, ha sido hecha en condiciones irregulares, disponer, para su oportunidad, el pago del valor de las mismas, de conformidad con lo resuelto en mayo 4 ppdo exp. 21.360 - I/928.-

2°- Declarar que, al adoptar la presente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.-

3°- Anular la liquidación de fs 43.-

21.769 2°/931. Aprobar la suspensión de las clases en la escuela n° 8 del Consejo Escolar 2°, desde el 17 de Julio al 5 de agosto ppdos en vista de las razones dadas en el expediente.-

21.768 2°/931. Acordar licencia sin goce de sueldo (asuntos particulares) desde el 1° de agosto ppdo hasta el 31 de octubre próximo, a la maestra de 3ra. categoría de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 2°, Sra Guillermina Salinas de Navarro Lahitte.-

15.312 J/930. Mantener la escuela n° 187 de Buenos Aires, por el corriente año, debiendo proponer la Inspección Seccional una mejor ubicación para el venidero, si, del estudio que debe hacer, resulta que no hay una población escolar que justifique su funcionamiento en ese lugar.-

12.831 T/931. Aprobar la resolución adoptada por el Consejo Escolar de Tucumán, con fecha 23 de abril ppdo, que disponía:

1°- Restituir al cargo de maestra ayudan-

te de la escuela Nº 254, a la M.N.N. Srta María Lucía Catania.-

2º.- Ubicar, a la maestra ayudante de la escuela Nº 254, Sra María E. Jorrás de Salvatierra, a su pedido, en la escuela Nº 2.-

23.254 C/930. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fs 18 de este expediente.-

2º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Curt Berger y Cía. por la suma de $ 3.137 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

3º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.

48.552 L/930. Reconocer a favor del diario "La Opinión" de La Plata, el crédito por $ 201.76, importe de la publicación de un aviso de licitación ordenada por el Consejo anterior, disponiendo su liquidación y pago oportunamente, a favor de quién represente legalmente a dicho diario.

11.746 13º/930. Reconocer los servicios que como portero de la escuela 17 del Consejo Escolar 13º prestó el Sr Francisco Herrador durante el mes de abril de 1930 y ordenar la liquidación y pago de ese sueldo de acuerdo a lo indicado por Dirección Administrativa en su informe de fs 19.-

4857 5º/929. 1º.- Anular la adjudicación hecha a fs 72 de este expediente, a las casas Robert y Johansen, A. Zuattrucci y Cía y Juan Nachod.-

2º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas: González

y Cía, $ 228.40; Van de Rusten, $ 426.20; Jausset y Bruno, $ 360.- y Tacchi Hnos, $ 142.10 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

3°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.

19.419 20/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20; al disponer la suspensión de las clases en la escuela N° 13 de su dependencia, a fin de facilitar la realización de las obras de referencia en el local de la misma.-

19.152 18/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18, al disponer la suspensión de las clases en la escuela N° 5 de su dependencia, desde el día 17 al 22 del mes de julio ppdo.-

13017-A/931 Hacer saber al Ateneo Ibero Americano que en opinión del H. Consejo, las escuelas de su dependencia no son las más indicadas para esa clase de homenaje.-

46.676. E/930. 1°- Disponer el pago, para su oportunidad, de la suma de $ 308.20 m/n, que importa la mercadería a que se refieren las actuaciones, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo. (exp. 21.360-I/928).-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

12999 6°/931. 1°- Ascender a directora de categoría infantil para la escuela N° 13 del Consejo Escolar 6; a la vice-directora superior de la misma, Sra Francisca Díaz Bazán de Maldonado,

con 24 años, 3 meses y 9 días de servicios efectivos, título de M.N.N. y certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos y concepto profesional Muy Bueno.-

2º.- Ascender a directora de categoría infantil para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, a la vice-directora superior de la Nº 7 del mismo Distrito Sra María Demarco de Chitarrone, con título de M.N.N. y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, con 24 años, 3 meses y 27 días de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

16.590 8/931. 1º.- Ascender a director de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º, al preceptor Sr. Alfredo J. Maroni, M.N.N. y Doctor en Medicina, con 21 años, 3 meses de servicios en la enseñanza y concepto profesional Muy Bueno.-

2º.- No hacer lugar a las impugnaciones de los señores Ernesto A. Soria y Juan F. Jouvier.-

20.136 6/931. 1º.- Dejar sin efecto la resolución anterior de fs 6.-

2º.- Declarar comprendida en los beneficios del art. 13 del Reglamento hasta principio del año escolar próximo a la Srta María Esther Murialdo, que continuará como maestra auxiliar.-

12.750 16º/931. Devolver las presentes ternas al Consejo Escolar 16º para que se sirva tomar en consideración las impugnaciones agregadas y la situación del propuesto en primer término para la vice-dirección de la escuela Nº 2.-

24.015 O/931. Acordar treinta días de licencia, a contar del 21 del corriente, en las condiciones del art.

30 de la reglamentación respectiva, al emplea-
do de la Oficina Judicial, Sr Teobaldo Her-
nández.-

15.985 — T/931. Establecer que los servicios prestados por el
Sr José Tolisena dan derecho a la bonifi-
cación a que se refiere el art. 15 del Regla-
mento de ingreso en la docencia.-

47.146 E/930. Trasladar la escuela Nº 115 de la pro-
vincia de Entre Rios del lugar donde ac-
tualmente funciona, al pueblo de Ubajay,
Estación de F. C., debiendo ocupar el lo-
cal ofrecido gratuitamente por el término
de un año, por el Sr Jacobo Olkenitzky, y
corriendo por cuenta del vecindario, los
gastos de traslado de la escuela como lo
ofrecen.-

15.529 T/930. 1º- Disponer para su debida oportuni-
dad, el pago de la suma de $ 1.575 m/n.
que importa la compra de las sillas a
que se refiere este expediente, dado que éstas
han sido recibidas y usadas, de confor-
midad con lo resuelto el 4 de mayo último
(exp Nº 21.360 - I/928); y anular la liquidación
que obra a f. 7 del expediente acumulado Nº
35.879 - D/930.-

2º- Declarar que al adoptar la preceden-
te resolución, se mantienen los principios
sentados en el exp. Nº 54.516 - D/930 y otros con-
cordantes.-

20.822 3/931. Ubicar a su pedido en la escuela Nº 18 del
Consejo 3º, al vice-director de la escuela Nº 21 del
mismo Distrito, Sr David E. Covarrubias.-

3812 2/931. Justificar con goce de sueldo, las cinco ina-
sistencias a que se refiere este expediente, en

que incurrió por enfermedad, durante el mes de octubre de 1930, el maestro de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 2º, señor Agustín Impávido.

22.643 7/931. Acceder a lo solicitado y considerarla maestra auxiliar por un año, a la Srta Elvira Astudillo Menendez.-

12.201 y 12.200 20º 20/931. 1º- Ascender a director de categoría infantil, para la escuela nº 28 del Consejo Escolar 20º, al actual vice-director de la misma, Sr Florencio Furst, Maestro Normal Nacional, con 21 años, 7 meses y 10 días de servicios concepto profesional Muy Bueno.-

2º- Ascender a director de categoría infantil, para la escuela nº 30 del Consejo Escolar 20º, al actual vice-director de la misma, Sr Mariano F. del Prado, Maestro Normal Nacional, Cirujano Dentista, Bachiller con 19 años 4 meses y 3 días de servicios, Muy buen concepto profesional.-

3º- No hacer lugar a las impugnaciones de los Srs. José S. Heredia y Vicente B. Silva, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

22.173 20/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º, al ubicar en la escuela nº 17 de su dependencia a la maestra Srta Manuela Martínez Justo, que fuera designada para la nº 2 del citado Distrito.-

5444 16/931. Autorizar la inscripción de Don Nestor Fernando Martínez, como aspirante a cátedra de dactilografía.-

10.369 8/931. Acordar el pase solicitado, disponiendo que el Consejo Escolar de Santa Fe, proponga al maestro normal Rosendo E. Acuña, para

alguna vacante de dirección en las escue-
las de su jurisdicción.-

21.683 I/931. Estar a lo resuelto con fecha 7 de agosto último, fs 5 del expediente.-

24.171. I/929. 1º.- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo Nº 11 de la provincia de Buenos Aires, por no encontrarse en condiciones de ser transformada en común de la Ley 4874.-

2º.- En uso del derecho que se reserva el Consejo, de conformidad con la cláusula 6a. del mismo, dar por rescindido con antigüedad al 30 de noviembre ppdo, el contrato de locación celebrado con el Sr Joaquín Fernández.-

6700 15/931. 1º.- Acordar a la Srta de Gainza el sueldo de vacaciones en proporción a los servicios prestados (marzo y abril).-

2º.- Reintegrar a su función docente a la Srta Teresa de Gainza, debiendo ser ubicada como maestra de grado de inmediato.-

7723 B/929. Disponer que la Oficina de Estadística, anote en la foja de servicios de la ex-maestra de la escuela Nº 23 de Buenos Aires, Srta Natividad Julia Urquiza, la circunstancia de haber percibido haberes correspondientes a una licencia improcedente, pués mientras la usaba, desempeñaba otro cargo, evidenciándose así, que no padecía enfermedad capaz de impedirle el desempeño de su cargo.-

37.564 L/930 1º.- Crear una escuela nacional en Gral. Burmeister F. C. P. - Dpto Roca, de la provincia de Córdoba, donde existen 55 niños en edad escolar; local ofrecido gratuitamente, y para la cual

se tiene ya la aquiescencia del gobierno de la provincia, siempre que sea posible la imputación del gasto que demande la designación del director.-

2°.- Autorizar la firma del contrato de locación gratuita.-

2306 3/931. 1°.- No acceder al reclamo de haberes que formula en este expediente, la ex-maestra especial de educación física de la escuela no 11 del Consejo Escolar 9°, Srta María F. Beltrame.

2°.- Llamar la atención al director del citado establecimiento Sr Benito A. Favre, por las comprobaciones que arroja este expediente.-

11.037 16/931. Acordar autorización a las directoras de las escuelas Nros 59 y 104 de Mendoza, Sras Catalina Oviedo Mora de Tlardo y Mercedes R. de Paredes, respectivamente, para atender provisoriamente y en carácter "ad-honorem" las estafetas postales de las respectivas localidades donde funcionan dichos establecimientos y siempre que ello no les inhabilite para cumplir asidua e imparcialmente las obligaciones del magisterio.-

21.171 17/931. Acceder a lo solicitado por la Asociación Cooperadora de la escuela "Antonio Devoto" no. 15 del Consejo Escolar 17°.-

11.846 y 19.724 11/931 11/931. Reservar este expediente en Inspección General de la Capital, hasta la oportunidad indicada por la misma.-

21.224 2/931. Pasar este expediente a informe de la Dirección Administrativa.-

9991 3/931. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa de propiedad del Sr José Campos Peñamaria, que ocupa la escuela 14 del

Consejo Escolar 3°, ubicada en la calle Humberto I n° 670 por el mismo precio actual de $ 900 m/n y por el término de tres años con opción por parte de este Consejo, a dos años más de locación y debiendo el propietario efectuar en el referido edificio todas las mejoras y modificaciones aconsejadas por Dirección de Arquitectura, y aceptadas por el propietario según su nota de fs. 12 y en las condiciones establecidas.-

54.869 2°/930. -Acceder a lo solicitado por la Srta. Rosa E. Jadon.-

16.649 S/931. -Pasar el presente expediente al Consejo Escolar Nacional de la provincia de San Juan, para que solucione la situación del personal de la Inspección Seccional de esa jurisdicción, teniendo en cuenta lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda.-

16.581 16°/931. -No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela n° 25 del Consejo Escolar 16°, Sr. Adolfo Revol.-

24.714 I/931. -Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería, en reemplazo de Don Satiel Infante Gómez que falleció, al M.N.N., Sr. Juan B. Guzman.

24.715 - T/931. -Modificar el art° 3° de la resolución de pases, permutas y traslados aprobada en 25 de febrero ppdo (exp. 5153- T/931) para los territorios, en los siguientes términos:

"Las permutas se acordarán siempre que con ello no se perjudique el servicio público escolar y se satisfaga intereses legítimos de los maestros, debiendo el Consejo, en cada caso, tomar en cuenta los motivos que se

invoquen y las circunstancias y condiciones en que dichos pases se autorizaran.- Los maestros de distintas categorías podrán efectuar permutas, manteniendo cada uno la que le corresponda".-

24.716 7/931. Dejar sin efecto por ahora, la resolución de fecha 29 de julio ppdo adoptada en expediente 20.794-C/931, por la que se suspendió en el cargo de Inspector Técnico de la Capital, al Sr. Manuel Arnaldo Tellarano.-

16.720 C/931. Reservar la consideración del asunto de que tratan las actuaciones, para mejor oportunidad.-

22.248 12°/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Dalinda J. H. de Bacigalupo- vice-directora de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 12.-

Zenaida Ortiz- vice-directora de la escuela nº 30 del Consejo Escolar 13°.-

Brigida Mathew- directora de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 17°.-

María Elisa Marletto, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 1°.-

Clementina R. de Lotti, maestra de música (2 cátedras) de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 3°.-

Delia Hidalgo- maestra de 1ra categoría de la escuela nº. 20 del Consejo Escolar 5°.-

Rómulo Vicente Ferla- director de la escuela nº 78 de la provincia de San Juan.-

24.717 6°/931. Acusar recibo y agradecer al Consejo Escolar 6°, su invitación al acto que, en conmemoración del "Día del Maestro", se realizará

el 11 del corriente a las 15.30 horas en el local de la escuela "Carlos Pellegrini" (Entre Rios 1349).

21.350 S/931. Atento lo informado por la Presidencia de que el cargo de directora de la escuela Nº. 282 de la provincia de Córdoba se encuentra provisto;

Autorizar el traslado de la directora de la escuela Nº 43 de Santa Fe, Sra Dolores C. de Montiel Maciel, a otra escuela de la provincia de Córdoba que indicará el Consejo Escolar Nacional o el Inspector Seccional respectivo.-

14.639 S/931. Hacer saber al firmante de la nota de fs 1 que el H. Consejo coincide con lo expresado en la misma, en el sentido de que su gran aspiración sería llegar cuanto antes al pago puntual de los sueldos del magisterio, lo que no siempre depende del Consejo, sino de la entrega de las rentas que le corresponde y ésta del estado financiero del país; pero puede asegurar que se adoptarán las medidas del caso para lograr la realización de tan excelente propósito.-

12011 - P/928. Archivar el presente expediente.-

24.718 - P/931. Declarar asueto el 12 del corriente, para los niños de las escuelas de la Capital, que concurran a la plantación de árboles en las calles, el día 11 del actual.-

5499 D/931. Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del Decreto del Excmo Señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación de 26 de agosto ppdo por el que autoriza al Consejo Nacional de Educación, para abo-

vf

nar con los fondos en su poder pertenecientes a las Leyes nº 7102 y 11.242, el importe de las obras terminadas y cuyo monto, según lo calculado, asciende a la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) m/n, suma que se atenderá con los sobrantes de las referidas leyes, de conformidad a lo establecido en el inciso 11, item 3, partida 62, del Presupuesto de dicho Departamento.-

17.227 E/924. 1º.- Ampliar el art. 4º de la resolución de 7 de abril de 1926, especificándose que el personal comprendido en la misma podrá dar la fianza establecida, depositando títulos de renta pública.-

2º.- Incluir en la nómina de personal que deberá presentar fianza, conforme con la citada resolución, al siguiente:

Segundo Jefe de la División Suministros (Dirección Administrativa) . . . . $ 5.000. m/n

Inspector Administrativo de Contabilidad . . . . $ 3.000 m/n

Secretario de Dirección Administrativa . . $ 3.000 m/n

Empleados de Dirección Administrativa $ 1.000 m/n

Directores de escuelas $ 1.000 m/n

3º.- No hacer lugar al pedido de exención de presentar la fianza establecida, que formulan los Apoderados de la Repartición.-

4º.- Pasar las actuaciones a la Presidencia, para que establezca la fórmula del juramento de que instruye el art. 3º de la resolución referida, como asimismo ante quién deberá llevarse dicha formalidad.

1877 E/931. 1º.- Aprobar la licitación pública llevada a cabo el 13 de agosto ppdo., para contratar la impresión de la revista "El

—Monitor de la Educación Común", en vista de haberse llenado los requisitos legales.-

2°.- Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por la casa L. J. Rosso, cuyos precios son los más bajos y se ajusta, en cuánto a la impresión, composición, calidad de papel, etc, a las especificaciones del pliego de condiciones que rigió en el acto de referencia.-

3°.- Devolver los certificados de depósitos a las restantes casas proponentes.-

4°.- Limitar a tres números la impresión de la revista, en el corriente año, salvo que fuera reforzada la partida respectiva después de la sanción del nuevo Presupuesto; debiendo, en caso contrario, cumplirse el resto del contrato en el año próximo.-

55.580 G/930. Proceder de acuerdo con la información precedente de fs 23, de Dirección Administrativa.-

23.607 C/931. Designar al Sr Vocal, Doctor Guillermo Correa, para que proyecte las leyendas a que se refiere este expediente.-

Sobre raspado a fs 107 lineas 1-7, fs 109 linea 19, fs 113 linea 15, fs 117 linea 2 y fs 120 linea 32, "en vez de", "aconseja la", "se hubieren", "de", "Lucía", "Covarrubias", respectivamente, Vale.

Entre lineas a fs 107 renglones 6-7, fs 114 renglones 24-25, fs 115 renglones 28-29, fs 119 renglones 10-11 y fs 122 renglones 31-32: "que", "ocupar", "gastos de", "efectivos" y "Gral.", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 122 linea 29, No Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se le-

vantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.–

Juan B. Terán

Sesión 100a.–

Día 11 de setiembre de 1931.–

Ausente en comisión Vocal Dr Tisghi.

En Buenos Aires, a las quince horas y treinta minutos del día once del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A.